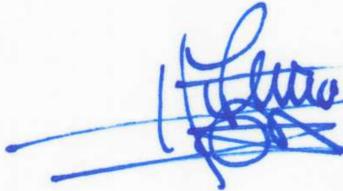
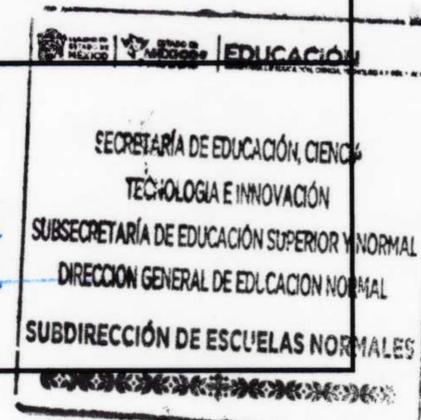




Procedimiento
Selección de aspirantes
Sistema de Gestión de la Calidad
Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Control de Documentos

Elaborado	
Equipo estatal del Sistema de Gestión de la Calidad	
Revisado	
Staff del Comité de Calidad	
Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Escuelas Normales	
Aprobado Subdirección de Escuelas Normales	Firma 





Selección de aspirantes

Contenido

1. Propósito	3
2. Alcance y responsabilidades	3-4
3. Siglas	4
4. Interrelación con otros procedimientos	4
5. Insumos del procedimiento	5
6. Actividades del procedimiento	5-7
7. Resultados del procedimiento	7
8. Monitoreo y medición	7-8
9. Información documentada que se conserva	8
10. Anexos	9-10



Selección de aspirantes

1. Propósito.

Aplicar los criterios establecidos en la convocatoria para regular el ingreso de aspirantes a cursar los programas educativos de licenciatura para la formación de profesionales de la educación, en sus diferentes modalidades, que se ofertan en las 36 Escuelas Normales Públicas del Estado de México (ENPEM).

2. Alcance y responsabilidades.

- **Ámbito de aplicación del procedimiento:** aplica a la Dirección General de Educación Normal (DGEN), Subdirección de Escuelas Normales (SEN), Dirección de la Escuela Normal Pública del Estado de México (DEN) y personal del Departamento de Control Escolar de las 36 ENPEM.

Responsables de su aplicación:

Dirección General de Educación Normal (DGEN):

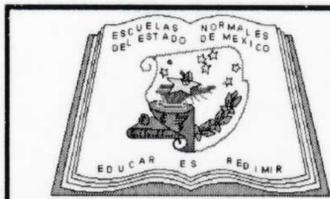
- Autorizar y difundir convocatoria del procedimiento de selección de aspirantes de licenciatura.
- Elaborar y publicar listados de folios de aspirantes aceptados a cursar licenciatura en las ENPEM.

Subdirección de Escuelas Normales (SEN):

- Coadyuvar en el diseño y difusión de la convocatoria del proceso de selección de aspirantes a cursar licenciatura en las ENPEM.
- Apoyar en la coordinación del proceso de selección de aspirantes a cursar licenciatura con las ENPEM.

Dirección de la Escuela Normal Pública del Estado de México (DEN):

- Recibir y difundir la convocatoria del procedimiento de selección de aspirantes a cursar licenciatura en las ENPEM.
- Publicar listados de folios de aspirantes aceptados a cursar licenciatura en las ENPEM.



Selección de aspirantes

Departamento de Control Escolar (DCE):

- Recibir, revisar, cotejar y validar en el Sistema de Cómputo (SC) los documentos de los aspirantes que indica la convocatoria como requisitos para participar en el procedimiento de selección.
- Notificar al aspirante el estatus de su trámite y dar seguimiento al mismo, hasta la publicación de folios de aspirantes aceptados.

Departamento de Recursos Financieros (DRF):

- Recibir, revisar y validar el pago de derecho a examen de selección de los aspirantes.

3. Siglas.

Siglas	Descripción
DGEN	Dirección General de Educación Normal
SEN	Subdirección de Escuelas Normales
SCC	Staff del Comité de Calidad
DEN	Dirección de la Escuela Normal Pública del Estado de México
DCE	Departamento de Control Escolar
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
DRF	Departamento de Recursos Financieros
SC	Sistema de Cómputo
ENPEM	Escuelas Normales Públicas del Estado de México

4. Interrelación con otros procedimientos.

Procedimiento	Descripción de la interrelación
Inscripción.	El procedimiento de selección es un requisito previo al procedimiento de inscripción.
Adquisiciones.	Contar con los insumos necesarios para el procedimiento de selección.
Plan presupuestal anual.	Contar con los recursos suficientes para realizar el procedimiento de selección.

Fecha de creación: 30-07-2024

Rev. 30-06-2025

Entrada en vigor: 01-09-2025

4 de 10

Este documento se encuentra disponible en la dirección <https://enpmsgc2017.wixsite.com/iso9001/procesos-y-formatos> y puede imprimirse sólo con fines de difusión o capacitación, pero no será considerada su versión impresa con fines de auditorías.



Selección de aspirantes

5. Insumos del procedimiento.

- a) Normas de control escolar vigentes para licenciatura.
- b) Convocatoria para cursar licenciatura en educación en las ENPEM.
- c) Sistema de cómputo (SC).
- d) Matriz de riesgos.

Para Licenciatura:

- e) Clave Única de Registro Poblacional (CURP) generada por el RENAPO.
- f) Certificado total de Educación Media Superior (Bachillerato) o constancia de estudios con tira de materias en papel membretado, que avale la condición de ser alumno regular del tercer año de Educación Media Superior y tener el promedio mínimo general indicado en la convocatoria. Los aspirantes que acrediten sus estudios de bachillerato mediante el acuerdo 286 emitido por la Secretaría de Educación Pública podrán participar en el proceso de selección sólo si cuentan con el certificado total de bachillerato.
- g) Fotografía con características indicadas en la convocatoria.
- h) Comprobante oficial de pago por concepto de examen de selección.

6. Actividades del procedimiento.

6.1	Publicación de convocatoria del proceso de selección de aspirantes para cursar licenciatura en educación en las ENPEM.	
	Descripción	La DGEN emite la convocatoria del proceso de selección para cursar licenciatura en educación y gira instrucciones a la SEN y a los 36 DEN para su difusión.
	Responsables	DGEN, SEN y DEN.
	Evidencia generada	Convocatoria autorizada para cursar licenciatura en educación
6.2	Realización del pre-registro del aspirante.	
	Descripción	El aspirante realiza el pre-registro en el SC y adjunta los documentos indicados en la

Fecha de creación: 30-07-2024

Rev. 30-06-2025

Entrada en vigor: 01-09-2025

5 de 10

Este documento se encuentra disponible en la dirección <https://enpmsgc2017.wixsite.com/iso9001/procesos-y-formatos> y puede imprimirse sólo con fines de difusión o capacitación, pero no será considerada su versión impresa con fines de auditorías.



Selección de aspirantes

		convocatoria. El DCE los revisa y le notifica de su estatus.
	Responsable	DCE
	Evidencia Generada	Expediente electrónico o impreso del aspirante
	¿Cumple con los requisitos?	
	Si: pasa a la actividad 6.3	
	No: se le notifica al aspirante y se regresa a la actividad 6.2.	
6.3	Cotejo de documentación.	
	Descripción	El aspirante acude a DCE con sus documentos originales para su cotejo y validación y el DCE entrega la hoja de referencia de pago para realizar el depósito por derecho a examen de selección.
	Responsable	DCE
	Evidencia Generada	Hoja de referencia de pago.
6.4	Emisión del recibo oficial.	
	Descripción	El DRF recibe, revisa y valida el comprobante de pago y extiende el recibo oficial por derecho a examen de selección al aspirante.
	Responsable	DRF
	Evidencia Generada	Recibo oficial por el concepto de examen de selección.
6.5	Validación del registro del aspirante.	
	Descripción	El aspirante entrega al DCE copia del recibo oficial. El DCE valida el registro del aspirante en el SC.
	Responsable	DCE
	Evidencia Generada	Validación del aspirante en el SC.
6.6	Solicitud de examen a la empresa	
	Descripción	La DGEN solicita la cantidad de exámenes a la empresa de acuerdo con los listados validados con el SC.
	Responsable	DGEN
	Evidencia Generada	Listado de aspirantes validados en el SC.



Selección de aspirantes

6.7	Aplicación del examen	
	Descripción	La DEN como enlace recibe de la empresa responsable de la aplicación del examen de selección instrucciones para su operatividad.
	Responsable	DEN
	Evidencia Generada	Documento informativo.
6.8	Publicación de resultados.	
	Descripción	La DGEN y las 36 DEN publican los folios de aspirantes aceptados para cursar licenciatura en la página web de la DGEN y en las 36 ENPEM.
	Responsable	DGEN y 36 DEN
	Evidencia Generada	Listados de folios de aspirantes aceptados, validados y rubricados por la DGEN.

7. Resultados del Procedimiento.

Producto: listados de folios de aspirantes seleccionados, validados y rubricados por la DGEN.

Cliente: aspirantes a cursar licenciatura en educación en las ENPEM.

8. Monitoreo y Medición.

Las DEN son las encargadas de dar seguimiento al cumplimiento del indicador que se señala, en cada ENPEM, cuyos resultados reporta a la SEN.

Los integrantes del SCCI son los encargados de dar seguimiento a este indicador a nivel de las 36 ENPEM, con el apoyo de las DEN.

Objetivo de la calidad del Proceso de Control Escolar	Indicadores	Periodicidad de medición del indicador
Registrar al 100% de aspirantes que cumplan con los requisitos	Número de aspirantes validados y con derecho a examen de selección/Número	Anual.



Selección de aspirantes

establecidos en la convocatoria.	de aspirantes registrados exitosamente y cumplen con los requisitos de la convocatoria X 100	Por proceso de selección.
----------------------------------	---	---------------------------

9. Información documentada que se conserva.

No.	Nombre del registro	Lugar de resguardo	Responsable	Tiempo de conservación	Acceso	Recuperación	Uso
1	Convocatoria	Archivo de la DGEN, la SEN y las 36 ENPEM	Asesores de la DGEN, la SEN y jefes del DCE de las ENPEM	5 años	Público	Documento impreso o electrónico	Difusión
2	Expediente del aspirante	Archivo del DCE	DCE	5 años	Sistema de cómputo	Expediente impreso o electrónico	Regular el proceso de selección
3	Listado de aspirantes validados en el SC.	Archivo del DCE	DCE	5 años	Sistema de cómputo	Documento impreso o electrónico	Comprobar presentación al examen de selección.
4	Listados de folios de aspirantes seleccionados validados y rubricados por la DGEN	Archivo del DCE	DCE	5 años	Sistema de cómputo	Documento impreso o electrónico	Publicación de folios de aspirantes aceptados



Selección de aspirantes

Cambios de esta versión		
No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
○	30 de septiembre de 2019	Documento original
1	15 de agosto de 2022	Actualización
2	30 de agosto de 2024	Actualización
3	1 de septiembre de 2025	Actualización

Fecha de creación: 30-07-2024

Rev. 30-06-2025

Entrada en vigor: 01-09-2025

10 de 10

Este documento se encuentra disponible en la dirección <https://enpmsgc2017.wixsite.com/iso9001/procesos-y-formatos> y puede imprimirse sólo con fines de difusión o capacitación, pero no será considerada su versión impresa con fines de auditorías.